

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 088 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA,

23 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 000155-283, presentado por la servidora DANIXZA PORTUGAL MAMANI, identificada con DNI 00462893, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 31 de diciembre del 2020 al 06 de Enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora DANIXZA PORTUGAL MAMANI acredita mediante Certificado Médico N° A-149-00022107-20 de fecha 06/01/21, emitido por el Profesional Médico Cirujano Franco Marin Ernesto CMP 85834, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de siete (07) días, computados del 31 de diciembre del 2020 al 06 de Enero del 2021., por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : DANIXZA PORTUGAL MAMANI
Dependencia : Experto en Control de Calidad Microbiológico
Periodo Autorizado : Siete (07) días del 31 de diciembre del 2020 al 06 de Enero del 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


CPC. YOLANDA RUTH SALAS PIHUAYCHO
GERENTE GENERAL (e)
EPS TACNA S.A.



c.c. RR.HH.

